

Este documento carece de valor contractual y es un resumen de coberturas. Para toda la información detallada, acuda a las Condiciones Generales de la póliza.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de asistencia sanitaria completa tanto en Clínica Universidad de Navarra (CUN) como en un cuadro médico nacional con acceso a consultas ambulatorias, pruebas diagnósticas y hospitalización, así como reembolso de gastos médicos en cualquier lugar del mundo.



#### ¿Qué se asegura?

- ✓ Consultas ambulatorias y pruebas diagnósticas.
- ✓ Urgencias ambulatorias y hospitalarias.
- ✓ Hospitalización (quirúrgica, médica, psiquiátrica, hospital de día y en Unidades Especiales).
- ✓ Programas de medicina preventiva en:
  - Ginecología.
  - Urología.
  - Pediatría.
- ✓ Cobertura de prótesis y material implantable.
- ✓ Cirugía robótica – Robot Da Vinci. Para todas las especialidades.
- ✓ Tratamiento endovenoso de enfermedades oncológicas:
  - Quimioterapia.
  - Inmunoterapia.
- ✓ Tratamiento de Radioterapia oncológica.
- ✓ Tratamientos Avanzados en Cuadro Médico Concertado:
  - Tratamiento HIFU de temblor esencial.
  - Radioterapia con Protones o Protonterapia.
- ✓ Cirugía bariátrica en caso de obesidad mórbida (>40,00 IMC).
- ✓ Habitación individual con cama para un acompañante.

#### REEMBOLSO DE GASTOS:

- ✓ Reembolso parcial de gastos médicos en centros hospitalarios o médicos ajenos al cuadro médico tanto en España como en cualquier parte del mundo siempre que la asistencia se encuentre cubierta por la póliza.

#### OTRAS COBERTURAS:

- ✓ Servicio de orientación médica nacional 24 h.
- ✓ Servicio de ambulancia en vehículo terrestre para hospitalización desde cualquier lugar del territorio nacional hasta CUN o centro médico concertado; o mediante reembolso en centros hospitalarios no concertados.
- ✓ Cobertura dental Excellent o reembolso en centros dentales no concertados.
- ✓ Seguro de asistencia en viaje.
- ✓ Accidentes laborales y de tráfico.
- ✓ Hotel para el paciente y un acompañante en régimen de alojamiento y desayuno, durante los tratamientos en CUN de quimioterapia y radioterapia en hospital de día, tanto en Pamplona como en Madrid.
- ✓ Hotel para un acompañante, en régimen de alojamiento y desayuno, cuando el asegurado ingrese en cualquiera de las Unidades Especiales de CUN.
- ✓ 25 % de descuento en Clínica Universidad de Navarra en honorarios médicos y pruebas que no queden amparadas por la póliza, sujeto a tarifa de costes de sostenibilidad.



#### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Asistencia Sanitaria prestada en centros de la Seguridad Social o centros integrados en el Sistema Nacional de Salud.
- ✗ La esterilización o interrupción voluntaria del embarazo.
- ✗ Enfermedades y malformaciones congénitas, salvo en hijos de asegurados cuando no sean conocidas y se hayan incluido en póliza antes de 15 días desde su nacimiento.
- ✗ Consecuencias de prácticas profesionales de cualquier deporte o actividades consideradas de riesgo.
- ✗ Asistencias hospitalarias por razones de carácter social, no orientadas a la curación de una patología.
- ✗ Tratamiento de diálisis y hemodiálisis en pacientes crónicos.
- ✗ Asistencias por patologías que ya existían en el momento de la contratación.
- ✗ Tratamientos estéticos o cosméticos y sus consecuencias y la Cirugía maxilofacial relacionada con la implantología.
- ✗ La medicina regenerativa y la terapia génica en cualquiera de sus modalidades. La inmunoterapia en enfermedades no oncológicas y la inmunoterapia con células CAR-T.
- ✗ Asistencias relacionadas con el estudio y/o tratamiento del sobrepeso y la obesidad.
- ✗ Cirugía de corrección refractiva (miopía, astigmatismo, hipermetropía, presbicia o cualquier otra patología refractiva ocular).
- ✗ Fármacos, medicamentos y productos de parafarmacia fuera del régimen de hospitalización.
- ✗ Reconocimientos médicos generales de carácter preventivo.
- ✗ Medios de diagnóstico o técnicas que no estén contrastadas.
- ✗ Hechos de guerra, terrorismo, epidemias declaradas, terremotos, fenómenos meteorológicos catastróficos, daños por explosiones radioactivas o nucleares.
- ✗ Cirugía de cambio de sexo.
- ✗ La eutanasia. Los suicidios o autolesiones, o cualquier asistencia causada por dolo del asegurado.
- ✗ Pruebas y análisis genéticos, análisis prenatal y pruebas farmacogenómicas.
- ✗ Terapias educativas, terapias de mantenimiento y ocupacionales, rehabilitación de enfermedades crónicas. La hospitalización por rehabilitación de daño cerebral.



## ¿Existen restricciones respecto a la cobertura?

- ! Edad límite de contratación, 65 años.
- ! Técnicas para tratamiento de infertilidad exclusivamente en CUN y edad límite de 40 años.
- ! Límite de 60 días al año en hospitalización psiquiátrica.
- ! Límite de 22 sesiones al año de psicoterapia.
- ! Límite de 10 sesiones anuales de podología.
- ! Límite de 50 sesiones de rehabilitación al año.
- ! Límite de 15.000 € en prótesis o material implantable para las recogidas en condiciones generales.
- ! Radioterapia con protones para indicaciones oncológicas concretas en Cuadro Médico Concertado y con un límite de 25.000 € por tratamiento.
- ! Tratamientos de inmunoterapia exclusivamente en enfermedades oncológicas y en trasplantes de médula ósea.
- ! Cirugía robótica cubierta sólo en Cuadro Médico Concertado.
- ! Límite de 12.000 € en los gastos médicos del seguro de viaje. Con franquicia de 50 € a cargo del Asegurado por cada asistencia.
- ! Tratamiento de HIFU con límite de 12.000 euros por tratamiento y en Cuadro Médico Concertado.
- ! Porcentaje general de reembolso de gastos:
  - Extranjero 80 %
  - Nacional hospitalización 90 %
  - Nacional ambulatorio 80 %
- ! Importe anual máximo para reembolso de gastos: 300.000 €.
- ! Límites parciales del reembolso:
  - Medicina general y pediatría 70 €/consulta.
  - Resto de especialidades 150 €/consulta.
  - ATS Y Podología 30€/asistencia.
  - Medios diagnóstico y analíticas 3.000€/año.
  - UVI o UCI 400 €/día.
  - Hospitalización 250 €/día.
  - Parto 4.000 €.
  - Enfermedades congénitas recién nacido 10.000 €/1 año.
  - Ambulancia 1.000 €/año.
  - Odontología: actos médicos concretos con límite de 70 € por acto. Limpieza de boca (tartrectomía) 1 vez/año.
- ! Este producto tiene los siguientes plazos de carencia:
  - **6 meses:** Para hospitalizaciones, medios diagnósticos de alta tecnología, psicología y psiquiatría, tratamientos en hospital de día, prótesis y material implantable, revisiones preventivas anuales y sesiones de rehabilitación y psicoterapia.
  - **8 meses:** Seguimiento del embarazo y partos.
  - **12 meses:** Trasplantes intervivos y médula ósea.
  - **24 meses:** Tratamientos de infertilidad en CUN y Cirugía de la obesidad



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Residencia habitual del ASEGURADO se encuentre en España durante al menos 183 días al año.
- Cumplimentar la solicitud de seguro y el cuestionario de salud de forma veraz, para que ACUNSA pueda hacer una correcta valoración del riesgo.
- Comunicar a ACUNSA la necesidad de asistencia tan pronto como le sea posible y de forma previa, aportando la documentación requerida.
- Realizar el pago del seguro en la forma y plazos acordados.
- Facilitar a ACUNSA el derecho de subrogación relativo a los gastos de Asistencia Sanitaria cuando se produzcan como consecuencia de lesiones cubiertas por cualquier otro seguro y en concreto las asistencias causadas por accidentes laborales, enfermedades profesionales y amparadas por el seguro obligatorio de vehículos a motor.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El pago se realizará por domiciliación en una cuenta bancaria en España detallada en la solicitud de seguro.
- El seguro tiene un precio anual. Podrá acordarse un pago fraccionado.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura de la póliza comenzará una vez se haya firmado el contrato y se haya abonado el primer recibo de prima del seguro. El contrato tendrá una duración anual y se prorrogará automáticamente a la fecha de finalización por periodos anuales.
- El asegurado perderá el derecho a la prestación de los servicios en los siguientes casos:
  - Inexactitud al cumplimentar el cuestionario de salud o si el incidente es consecuencia de una dolencia previa a la contratación.
  - Si el incidente es causado por mala fe del asegurado.
  - Si el incidente ocurre antes de que se pague el precio del seguro.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En las sedes de Clínica Universidad de Navarra de Pamplona y Madrid.
- ✓ Cuadro médico nacional concertado.
- ✓ Cuadro dental nacional concertado.
- ✓ En todo el mundo, a través de la cobertura de reembolso parcial de gastos.
- ✓ Seguro de asistencia en viaje en todo el mundo.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El tomador deberá comunicar por escrito la finalización del contrato con al menos un mes de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza.